

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
( C . E . F . A . F . A . )**

FONDO:  Fondo de Apoyo al COSAM FONDO:  CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202008 61  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 6 6

PROVEEDOR

No. OFICIO: 1001 del 20/07/2020

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

CREDITO A 60 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL. :202008-56  
17/08/2020 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-080598-102-2

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
119-0095	6-MERCAPTOPURINA 50 MG 6-MERCAPTOPURINA 50 MG	100	0.8280	\$ 82.80

ADMIN. TITULAR: TEC. TRINIDAD ROMERO CABEZAS TEL. 2250-0080  
DEPTO. DE FARMACIA DEL HMC

COMPRA DE PURINETONE 50 MG TABLETAS. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 TABLETAS. MARCA: KUPHARM/COREA. VENCIMIENTO: 18 MESES. TIEMPO DE ENTREGA: 100%, 8 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO CON ACTA COMPROMISO DE CAMBIO ANTE NOTARIO SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACIÓN. EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el Proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 82.80  
I.V.A.: 0.00  
Total : 82.80

Revisado por:  
Licda. Keren Selene Melgar  
Depto. Apoyo al COSAM

Elaborado por:  
Patricia Guadalupe Marroquin Sal  
Técnico GACI

Vo.Bo.  
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive  
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:  
Cap. y MAF Edgar Alvares  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos  
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.